

FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR UN CENTRO NACIONAL DE ACCESO AL DOCUMENTO EN ESPAÑA EN LA SITUACION ACTUAL

Biblioteca Nacional de Préstamo

- 1.— **ACCESO AL DOCUMENTO PRIMARIO Y PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO** nacionales e internacionales de originales o reproducciones para hacer disponible a cualquier usuario del estado el documento que necesita y que se encuentra en cualquier otra localidad del estado o del mundo. De capital importancia para el desarrollo de la investigación científica y técnica, para el ahorro de recursos por su compartición y para el desarrollo de la igualdad de oportunidades sin discriminación por el lugar de residencia o investigación, así como para la promoción internacional de la cultura y la ciencia de nuestro país haciendo accesible al resto de las comunidades de investigación la producción nacional.
- 2.— **DEPOSITO NACIONAL DE PUBLICACIONES** para recoger todo el material bibliográfico duplicado o infrautilizado de cualquier biblioteca del estado (y a su criterio) y ponerlo a disposición de cualquier otra cuyos usuarios lo soliciten o sea pertinente a su colección.
- 3.— **CONTROL Y DIFUSION DE LA LITERATURA GRIS** (tesis doctorales, ponencias en congresos y conferencias, informes técnicos, trabajos de investigación en curso, etc.), que supone el 50 por 100 o más de la información científica y técnica relevante, completamente descontrolada por ser publicaciones sin depósito legal, actualmente inaccesible y en gran medida desconocida.
- 4.— **CANJE INTERBIBLIOTECARIO INTERNACIONAL**, en virtud de los convenios internacionales suscritos en la Convención de Bru-

selas de 1866 y en la 10.^a Conferencia Internacional de la UNESCO (Ginebra, 1958), por los que, en base a acuerdos, cada país proporciona a aquellos con los que se relaciona ejemplares de sus publicaciones oficiales a cambio de las suyas, elaborando los catálogos pertinentes para su difusión. Así como también CANJE INTERNACIONAL DE DUPLICADOS, de forma delegada para otros centros o directamente para ampliar los recursos bibliográficos especializados del país.

- 5.— CATALOGOS COLECTIVOS, enfocados al aprovechamiento de los recursos bibliográficos mediante el control de los existentes en el estado, independientemente de su ubicación concreta, como instrumento imprescindible para orientar el préstamo interbibliotecario y como fuente de información para evitar duplicidades no rentables en las inversiones. En especial los catálogos colectivos de publicaciones periódicas y monografías en ciencia, técnica y humanidades de producción extranjera.

Todas estas funciones van enfocadas al máximo aprovechamiento de los recursos bibliográficos existentes y no están desarrolladas en la actualidad en nuestro país, aunque estén recogidas en todos los acuerdos internacionales y sean elementales para la promoción cultural, científica y técnica en el interior del país y en el concurso de las naciones.